

**SERVICIO MILITAR**



LEY DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA



**D G M N**

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL  
*Desde 1900 al servicio del País*



PREMILITARES



LEY DE ARTES MARCIALES



LEY DE CONVENCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS

CONTROL DE ARMAS EN CHILE



LEY DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS



**D G M N**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MOVILIZACIÓN NACIONAL

**ROL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CHILE,  
PARA LA COORDINACIÓN, SUPERVIGILANCIA Y  
FISCALIZACIÓN SOBRE LAS SUSTANCIAS  
QUÍMICAS, AGENTES BIOLÓGICOS Y TOXINAS**



**DECON**

# DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL (DGMN)

## RELACIONES A NIVEL NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR/  
AGRICULTURA/SALUD/CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA/ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE FUERZAS ARMADAS

FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD, UNIDADES DE PRIMERA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INDUSTRIA QUÍMICA Y BIOLÓGICA, UNIVERSIDADES E INSTITUTOS I+D Y REDESLABORATORIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

UNIDADES HAZMAT CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



REPÚBLICA DE CHILE

DS Nº176

“DESIGNA DGMN AN CABT”

20.AGO.2007



REPÚBLICA DE CHILE

LEY Nº21.250

“IMPLEMENTA LAS CONVENCIONES”

17.AGO.2020



# DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL (DGMN)

## RELACIONES A NIVEL INTERNACIONAL



OPAQ (CAQ)



UNODA (CABT)



OEA (CICTE)



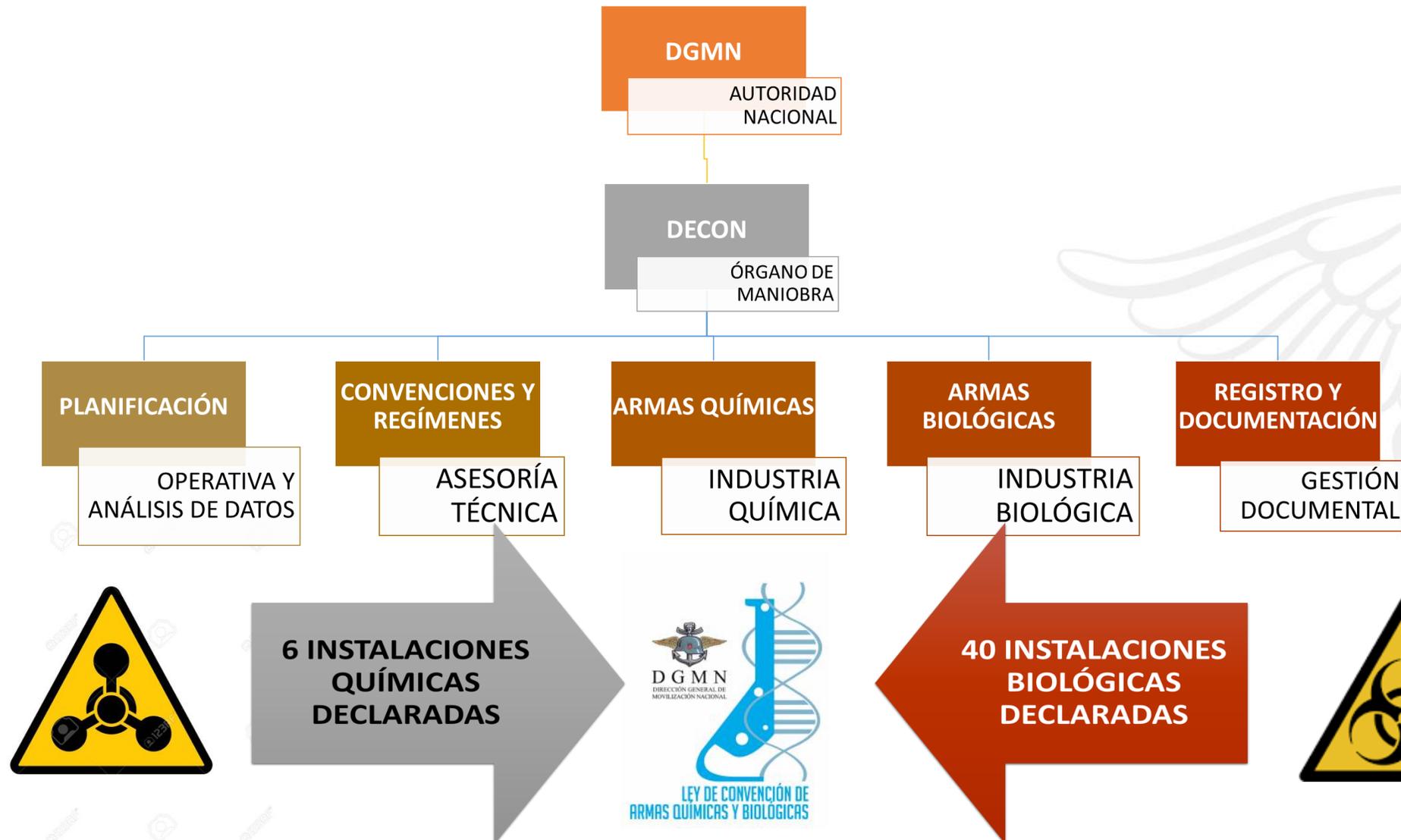
ESTADOS PARTES



REPÚBLICA DE CHILE  
DS Nº176  
"DESIGNA DGMN AN CABT"  
20.AGO.2007

REPÚBLICA DE CHILE  
LEY Nº21.250  
"IMPLEMENTA LAS CONVENCIONES"  
17.AGO.2020

# DEPARTAMENTO DE CONVENCIONES Y REGÍMENES DE CONTROL INTERNACIONAL (DECON)



# PROPÓSITO DE LA NORMATIVA (LEY N° 21.250 Y REGLAMENTO COMPLEMENTARIO)

## Ley 21250

IMPLEMENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN Y LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 17-AGO-2020 | Fecha Promulgación: 07-AGO-2020

Tipo Versión: Única De: 18-FEB-2021

URL Corte: <http://www.dgmn.gob.pe>

LEY NÚM. 21.250

IMPLEMENTA LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN Y LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

TÍTULO I  
Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por finalidad implementar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, en adelante la CAQ y la CABT respectivamente.

Con este fin, la presente ley prohíbe las armas químicas, biológicas y tóxicas y, además, establece medidas de supervigilancia y control sobre las sustancias químicas, agentes biológicos y toxinas utilizados para fines no prohibidos, de acuerdo a los propósitos de las convenciones, así como de las instalaciones y equipos empleados para su producción o utilización.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada que, de modo habitual u ocasional, realice en el territorio nacional las actividades descritas en la presente ley, en relación con la fabricación, construcción, transformación o conversión, desarrollo, producción, distribución, transporte, tránsito, almacenamiento, conservación, retención, adquisición, comercialización, cesión,

USO ÉTICO Y PACÍFICO DE BIENES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

FORTALECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y PROTECCIÓN

REFUERZO DE LA CADENA DE TRAZABILIDAD DEL USO DE BIENES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS

PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN Y SINERGIA A PROCESOS COMERCIALES ASOCIADOS A BIENES

# ALCANCE DE LA REGULACIÓN LEGAL



**PROLIFERACIÓN Y MAL USO DE BIENES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS**

IMPLEMENTAR LAS CONVENCIONES DE ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

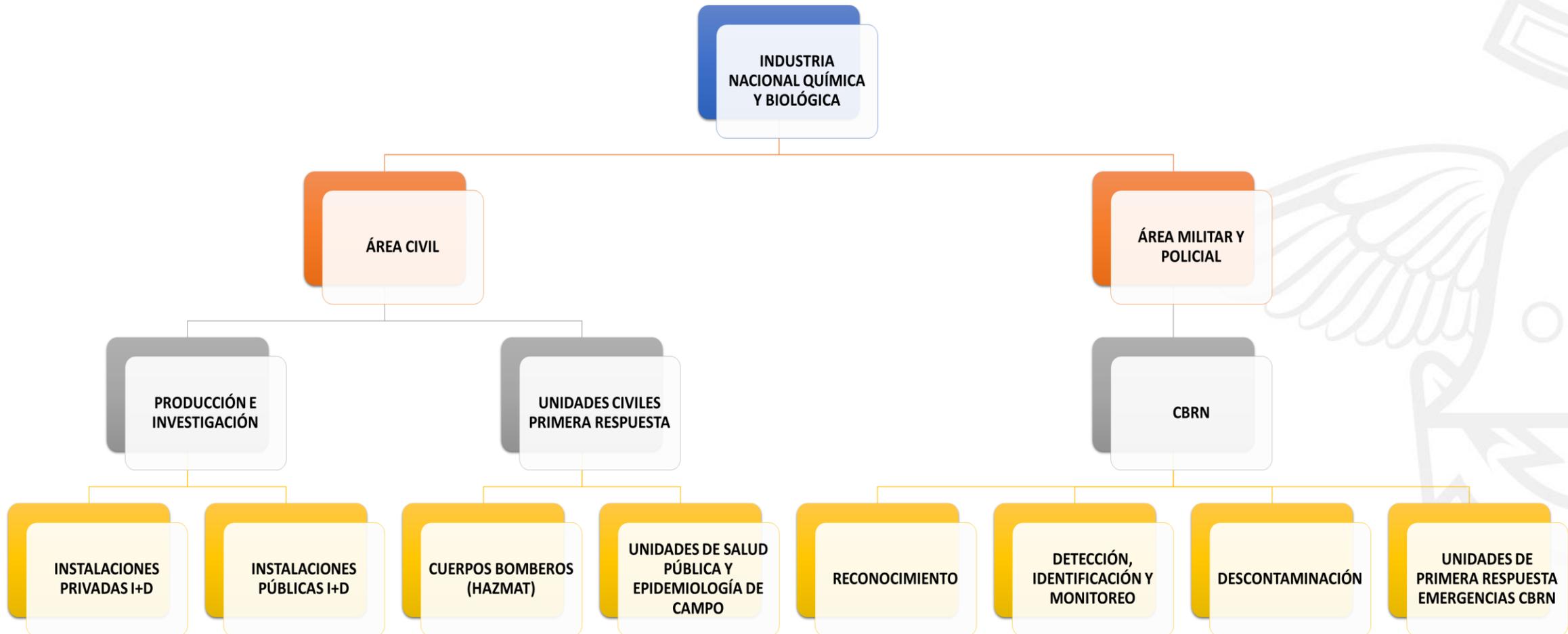
PROHIBIR EL USO DE ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS EN CUALQUIER FORMA DE PRESENTACIÓN Y USO.

ESTABLECER MEDIDAS DE SUPERVIGILANCIA Y CONTROL SOBRE SUSTANCIAS BASE, DECLARADAS PARA PROPÓSITOS AUTORIZADOS.

ESTABLECER MEDIDAS DE SUPERVIGILANCIA Y CONTROL PARA INSTALACIONES Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA PRODUCCIÓN Y USO.

DE APLICACIÓN PARA TODA PERSONA NATURAL O LEGAL, PÚBLICA O PRIVADA, HABITUAL U OCASIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTES INDICADAS.

# CAMPOS DE ACCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL



# METODOLOGÍA OPERATIVA DE LA AUTORIDAD NACIONAL



APROXIMACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON MONITOREO PERMANENTE



CREACIÓN DE CANALES DE COOPERACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS



IDENTIFICACIÓN DE LÍDERES Y TOMADORES DE DECISIÓN



VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES

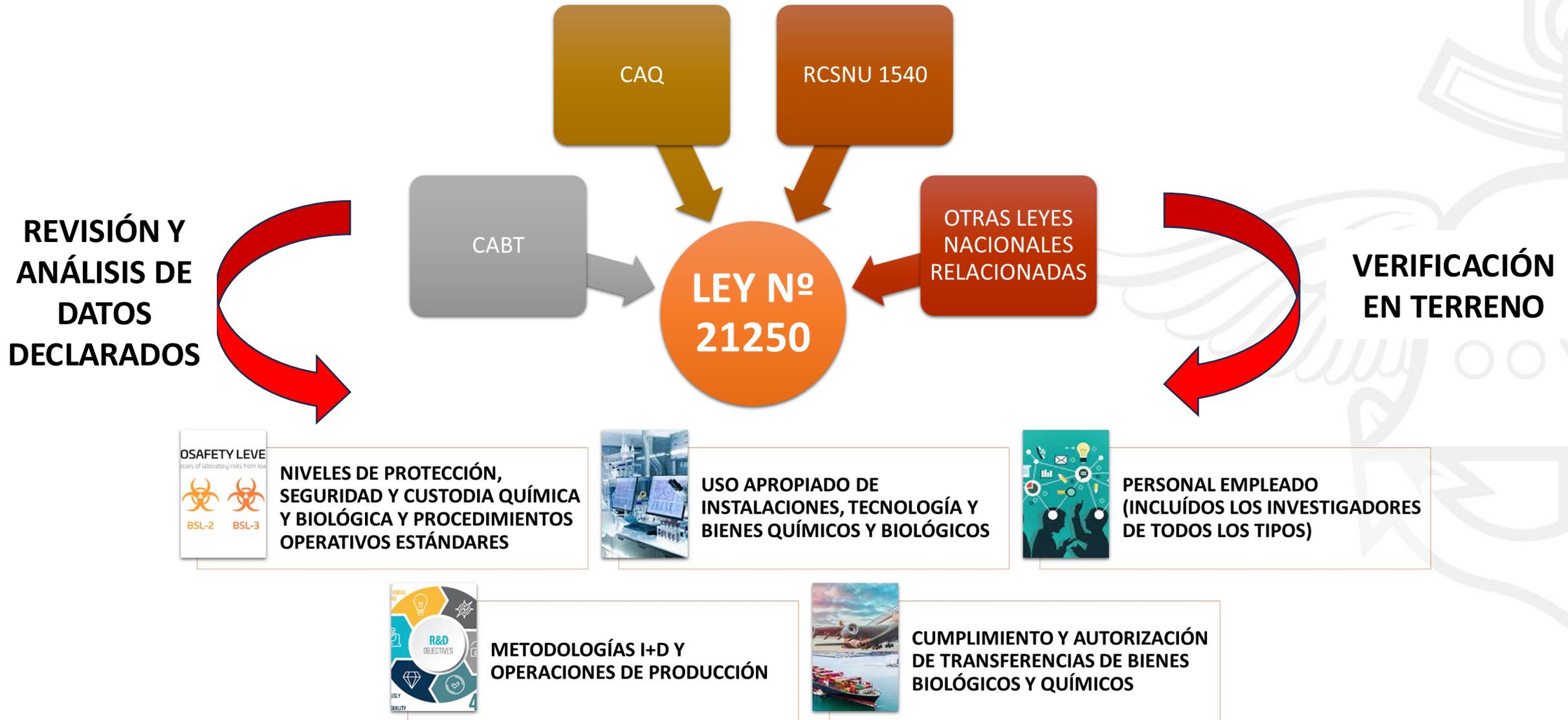


CONTROL DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA QUÍMICA Y BIOLÓGICA



EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN PERMANENTE EN TODOS LOS NIVELES

# ÁREAS OPERATIVAS DE ESPECIAL ATENCIÓN



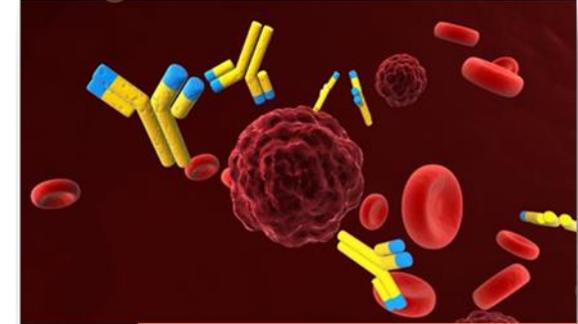
# MATERIAS ESPECIAL INTERÉS EN ÁREA BIOLÓGICA



BIOTECNOLOGÍA



I+D GENÉTICA



I+D INMUNOLOGÍA



I+D FARMACOLOGÍA



I+D INFECTOLOGÍA



PRODUCCIÓN VACUNAS

# INVESTIGACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS ("GANANCIA DE FUNCIÓN")

USO POTENCIAL DESTRUCTIVO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

AUMENTO DE  
RESISTENCIA DE  
PATÓGENOS A VACUNAS

AUMENTO DE  
RESISTENCIA DE  
PATÓGENOS A  
ANTIBIÓTICOS Y  
ANTIVIRALES

AUMENTO EN LA  
VIRULENCIA O REVERSIÓN

AUMENTO DE LA  
TRANSMISIBILIDAD  
PATOGENICA

AUMENTO EN EL RANGO  
DE HUÉSPEDES  
AFECTADOS

MODIFICACIONES  
ESPECIALES QUE  
DIFICULTEN O  
ENMASCAREN DETECCIÓN  
TRADICIONAL

METODOLOGÍAS DE  
PREPARACIÓN O  
PRODUCCIÓN PARA USO  
DIRECTO COMO ARMAS

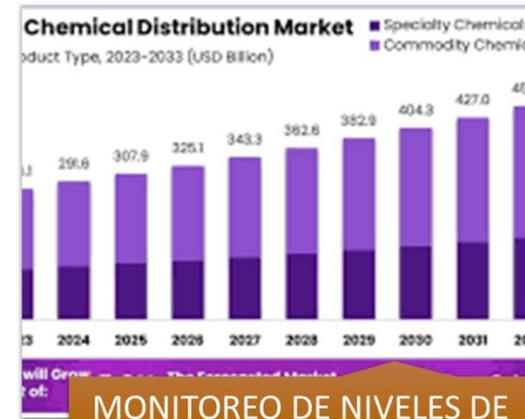
# MATERIAS DE ESPECIAL INTERÉS EN ÁREA QUÍMICA



VERIFICACIÓN  
TRANSFERENCIAS BIENES  
QUÍMICOS



GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
CUSTODIA



MONITOREO DE NIVELES DE  
PRODUCCIÓN Y  
TRANSFERENCIAS



VERIFICACIÓN DE  
ALMACENAMIENTO  
ADECUADO

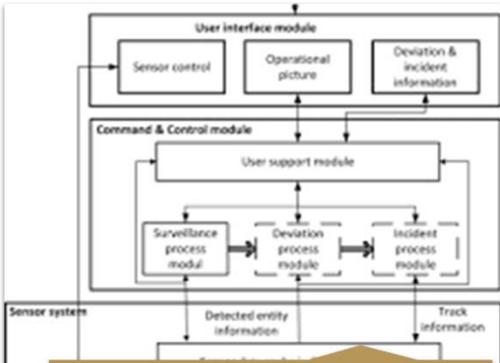


EVALUACIÓN DE RIESGOS  
GENERALES Y ESPECÍFICOS

# TAREAS DE CONTROL DERIVADAS DE REGLAMENTO COMPLEMENTARIO



CREACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO CURRÍCULUMS EN SEGURIDAD Y CUSTODIA BIOLÓGICA Y QUÍMICA



CREACIÓN Y/O MEJORA DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y MONITOREO



MEJORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES



CREACIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA



INCORPORACIÓN DE PERFILES Y METODOLOGÍAS DE RIESGO QUÍMICO Y BIOLÓGICO



ARMONIZACIÓN DE SISTEMAS DE LICENCIAS Y LISTAS DE BIENES BIOLÓGICOS

# EN LA PRÁCTICA...



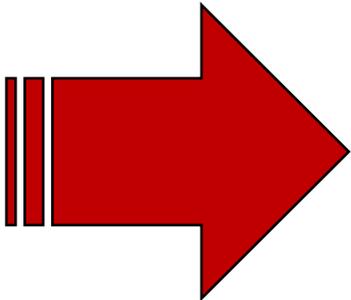
LIDERAZGO



TRABAJO EN EQUIPO



ACCIÓN INTEGRADA



EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PRESENCIAL

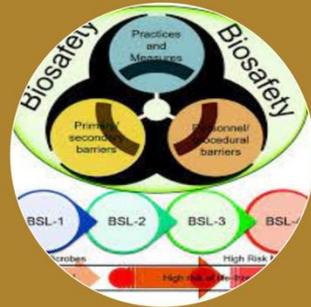
REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALI-CUANTITATIVO DE DATOS

DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

# ACCIONES PERMANENTES DE LA AUTORIDAD NACIONAL



REVISIÓN DE MEDIOS Y CAPACIDADES PARA IDENTIFICAR BRECHAS EN CUMPLIMIENTO, PREPARACIÓN Y ACCIÓN APROPIADA



COOPERACIÓN TÉCNICA A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA QUÍMICA Y BIOLÓGICA BASADA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE



EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EXISTENTES O QUE DEBIESEN EXISTIR



EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y APOYO AL ENTRENAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL



CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO TÉCNICO CON PARTES INTERESADAS NACIONALES



# BUENAS PRÁCTICAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL



CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS DE PRECAUCIÓN Y DE PERMISIVIDAD PROGRESIVA EN EL USO DUAL.

SENSIBILIZAR Y EDUCAR PRECOZMENTE ES MÁS EFICIENTE QUE CUALQUIER OTRA MEDIDA.

ACTUALIZAR LOS PROCESOS ACORDE AL ESTADO ACTUAL DE LA CIENCIA Y LA LEGISLACIÓN.

PROYECTAR Y MODELAR EL RIESGO HACIA EL ESCENARIO DE MAYOR IMPACTO Y/O AL LARGO PLAZO.

MANTENER LOS ESFUERZOS COLABORATIVOS Y CANALES TÉCNICOS ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA LEY.

**SERVICIO MILITAR**



LEY DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA



**D G M N**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MOVILIZACIÓN NACIONAL  
*Desde 1900 al servicio del País*



LEY DE ARTES MARCIALES



PREMILITARES



LEY DE CONVENCIÓN DE  
ARMAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS

**CONTROL DE ARMAS EN CHILE**



D G M N  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MOVILIZACIÓN NACIONAL



LEY DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS